



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 165
Julio 14 de 2015**

“Por la cual se establecen los requisitos, criterios y ponderaciones para las evaluaciones de pruebas académicas a los aspirantes a cargos por nombramiento para la convocatoria de reemplazos 2015 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior actualizó la reglamentación mediante resolución 039 del año 2014 sobre la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
2. Que la Universidad del Valle mediante Resolución 085 convoca a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad para REEMPLAZOS.
3. Que el Consejo Académico reglamentó mediante Resolución 086 del año 2015 los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo.
4. Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignarán los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a Profesor en la Convocatoria Docente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Para la evaluación de las pruebas académicas en el concurso docente, la Comisión de evaluación de méritos solicitará el concepto de expertos o pares internos o externos a la Universidad del Valle para evaluar:

- 1) Una propuesta escrita de un curso electivo.
- 2) Una exposición oral.
- 3) Un proyecto escrito de investigación sobre el tema objeto de la convocatoria. El procedimiento de evaluación se realizará de acuerdo a los parágrafos 1 y 2 del artículo 13 de la Resolución 086 del Consejo Superior del año 2015.

ARTICULO 2º: Las calificaciones de las pruebas académicas, cuyo valor equivale a 50 puntos de la calificación total, se otorgan con los siguientes criterios.

a. La propuesta escrita del curso electivo tendrá un valor máximo de 10 puntos y se evaluará considerando los siguientes aspectos:

1. **Introducción:** Se evaluará la motivación y la presentación del curso electivo, así como la argumentación de porque el curso es importante en la formación del estudiante. La introducción tendrá un máximo de 250 palabras y se le asignará una calificación máxima de 3 puntos
2. **Contenidos:** Se valorará la coherencia entre los temas del curso, la relevancia de los contenidos en el marco de la especialidad y la relación entre el contenido y el cronograma del curso. Se le asignará una calificación máxima de 2 puntos
3. **Metodología:** Para evaluar la metodología propuesta se tendrá en cuenta su coherencia y pertinencia para la cobertura de los contenidos así como su papel potenciador en el proceso de aprendizaje. Se le asignará una calificación máxima de 3 puntos.
4. **Evaluación:** La evaluación debe ser objetiva, con parámetros claros de evaluación, comprensiva y equilibrada. Tendrá un valor máximo de 1 punto
5. **Bibliografía:** Se valorará la pertinencia y actualidad de la bibliografía. Tendrá un valor máximo de 1 punto.

PARAGRAFO 1º. Los evaluadores de la propuesta escrita de curso serán el Jefe de la Unidad Académica y un Par Académico experto, quienes analizarán el contenido del curso propuesto en todos sus aspectos (coherencia, actualización bibliográfica, métodos pedagógicos propuestos, forma de evaluación).

b. La exposición oral sobre un tema acordado por el claustro de profesores de la Unidad académica a la que pertenecerá el aspirante, tiene un total de (25) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 8 puntos.
2. Capacidad creativa, crítica y analítica, con un valor máximo de 3 puntos.
3. Orden, coherencia y claridad en la exposición, con un valor máximo de 7 puntos.
4. Capacidad de comunicación y motivación, con un valor máximo de 7 puntos.

El aspirante conocerá con anticipación el nivel del tema asignado.

PARAGRAFO 2º. : La exposición oral será presentada ante los miembros del Claustro de Profesores del Departamento correspondiente. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo esta presentación y los miembros del Claustro podrán interrogarlo sobre el tema de la exposición.

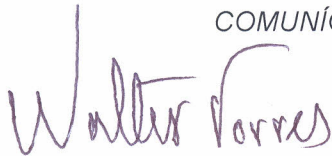
c. El proyecto de investigación tiene un total de (15) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 6 puntos.
2. Originalidad, creatividad, calidad y pertinencia de la propuesta, con un valor máximo de 3 puntos.

3. Concordancia entre objetivos y metodología, con un valor máximo de 3 puntos.
4. Orden, coherencia y claridad en la escritura del documento, con un valor máximo de 3 puntos.

PARAGRAFO 3º: Los evaluadores del proyecto escrito de investigación serán dos pares académicos expertos quienes examinarán su consistencia de acuerdo con las prácticas académicas habituales (identificación de un problema, objetivos, justificación, estado del arte, metodología y resultados esperados).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER TORRES H.
Decano



MARIA ELENA MARTINEZ M.
Secretaria del Consejo